



RESOLUCIÓN 187/2020

Río Grande, 12 de Febrero del 2019

VISTO:

El correo de baja de la matriculación presentada por el profesional en el COLEGIO de INGENIEROS: González Candussi, María de los Ángeles el 07/02/2020.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

CONSIDERANDO:

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión o baja en la matrícula profesional respectiva según lo establecido en el Art 34 c).

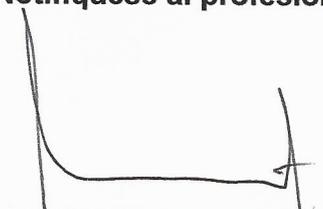
Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

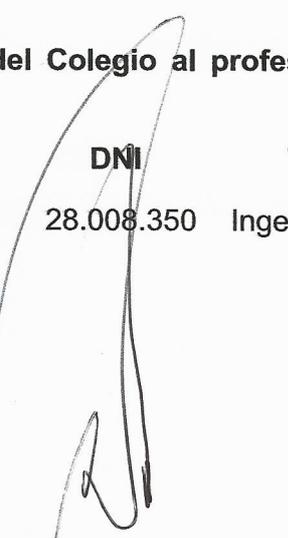
ART 1º Aceptar la solicitud de baja en la matrícula del Colegio al profesional que lo solicitara y que se detalla a continuación:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
276	González Candussi, María de los Ángeles	28.008.350	Ingeniero Químico

ART 2º Notifíquese al profesional y Archívese.


Ing. Vicente Fank
Secretario




Ing. Marcelo F. Domato
Presidente